INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBATES

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "Construcción de puente vehicular sobre el Río Ortega Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca"

OCTUBRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 3

RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 3

2 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES 4

RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES 4

3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 5

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS PONDERABLES 5
3.1 CONSORCIO ORTEGA AIJ 6
3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL6
3.2 VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL 9
3.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL 9
CONSORCIO ORTEGA AIJ 10

1 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "Construcción de puente vehicular sobre el Río Ortega Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca"**, y cuyo cierre se efectuó el veintiún (21) de septiembre de 2020, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	CONSORCIO ORTEGA AIJ	(2) Correos recibidos el 21/09/2020: 8:47 a.m. 8:48 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2	CONSORCIO PROJEKTA - TERRA	(2) Correos recibidos el 21/09/2020: 9:45 a.m. 9:45 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

Se procedio a la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:
RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA
1	**CONSORCIO ORTEGA AIJ**	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
2	**CONSORCIO PROJEKTA - TERRA**	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, los oferente procedieron a subsanar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro de lo establecido en el cronograma para tal fin, se evaluaron y se obtuvo el informe de requisitos habilitantes definitivo.

2 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "Construcción de puente vehicular sobre el Río Ortega Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca"**, se evaluaron las subsanaciones solicitadas en el informe de requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ORTEGA AIJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO PROJEKTA - TERRA	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El proponente Consorcio Projekta – Terra presenta como observación (…)"Solicitamos al comité evaluador dar claridad sobre el criterio de evaluación técnica del proponente CONSORCIO ORTEGA AIJ, concretamente respecto a los porcentajes de participación establecidos en el documento de conformación de consorcios o uniones temporales, consideramos que el comité evaluador no observó la condición establecida en el numeral 6.1.1.3 primera nota que solicita "*Para efectos de dar aplicación al requisito que establece que: El integrante que acredite la mayor experiencia requerida para efectos del promedio de facturación mensual total (PFMTc), calculada y expresada como el PFMTi de los contratos acreditados de cada integrante en términos de SMMLV, comparada con cada uno de los demás integrantes, debe tener una participación en el Consorcio o Unión temporal igual o mayor al 60%.*" Requisito que no se está cumpliendo por parte del correspondiente proponente."(..).

En atención con su observación se le indica que en los TDR
(…)"**5.3 Requisitos de capacidad técnica**
5.3.1.1 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
6. El integrante que acredite la mayor experiencia requerida para efectos del promedio de facturación mensual total (PFMTc), calculada y expresada como el PFMTi de los contratos acreditados de cada integrante en términos de SMMLV, comparada con cada uno de los demás integrantes, debe tener una participación en el Consorcio o Unión temporal igual o mayor al 40%. En el caso que no cumpla con esta condición, el proponente obtendrá cero (0,0) puntos y será calificado como NO HABIL TECNICAMENTE."(…).

En relación con lo indicado anteriormente y dado que los TDR presentan estas dos condiciones el proponente Consorcio Ortega AIJ se encuentra dentro de las condiciones establecidas por los TDR y no incurre en causal de rechazo.

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO".

3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "Construcción de puente vehicular sobre el Río Ortega Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca"**, resulto habilitada una única oferta

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia se procedio a establecer la TRM que rigió para la fecha estipulada para estimar el PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL.

De acuerdo a la ADENDA N° 4, se indicó que: "se aclara que la TRM (Tasa Representativa del Mercado) utilizada para el cálculo del puntaje asignado a las propuestas habilitadas, será la correspondiente al día ocho (08) de octubre de 2020." por lo que la TRM del 8 de octubre fue de 3837,79, razón por la cual, de conformidad con la siguiente tabla el porcentaje de promedio mensual de facturación oficial es de 60%.

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%
1	DE 0,00 – 0,24	Considerará el 45% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	45%
2	DE 0,25 – 0,49	Considerará el 50% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	50%
3	DE 0,50 – 0,74	Considerará el 55% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	55%
4	DE 0,75 – 0,99	Considerará el 60% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	60%

Posteriormente, se calculó PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial dividiendo el valor del presupuesto oficial entre el plazo establecido en el término de referencia

OBJETO DEL MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO	PFMO (PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACION OFICIAL)	60% PFMO
	COL pesos $	SMMLV	Meses	smmlv / mes	smmlv / mes
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "Construcción de puente vehicular sobre el Río Ortega Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca"	357.071.400,00	406,78	9,000	45,198	**27,119**

De conformidad con lo anterior, se procedio a evaluar a cada uno de los oferentes, con los siguientes datos:

PARAMETROS PARA LA PONDERACIÓN	
Ponderación por (Promedio de Facturación Mensual Total del proponente) PFMT	
Puntaje máximo	890
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV / Mes)	45,198
% del PMFO	27,11857
Vprop mod	2
Propuestas a ponderar con PFMT < PMFO*%	1
Propuestas a ponderar con PFMT ≥ PMFO*%	0
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,366025404

El vprop se establece de acuerdo a la cantidad de ofertas que se presentaron donde el rango de 1 a 10 corresponde a Vprop mod de 2.

3.1 CONSORCIO ORTEGA AIJ

3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE - PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL

El oferente presentó tres contratos los cuales son válidos para el cálculo efectuado teniendo en cuenta los requisitos exigidos en los términos de referencia "Experiencia mínima".

Se realiza la verificación del cálculo de la VFA y PMF por cada uno de los contratos y por la totalidad para identificar la PMFT aportado por el oferente.

Cabe resaltar que el plazo y valor de los contratos son tomados en su totalidad en virtud a lo indicado en los términos de referencia en el numeral 5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente, literal 14. Cuando para acreditar la EXPERIENCIA, se evidencien además de las actividades requeridas para el presente proceso de selección, otras actividades, se tomará el valor total facturado y el plazo TOTAL al contrato celebrado y ejecutado.

PROPONENTE		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
Contratante	Objeto	I,C,UT	Participación (%)								Valor Total	(SMMLV)	(VFA/n)
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CAÑO GRANDE CRA. 44 DEL BARRIO MONTECARLO PRIMERA ETAPA	I	100%	SI	INGECINCO LTDA	3/09/02	2,830	27/03/03	4,0366667	29.995.338	29.995.338	90,3474036	22,3816853
MUNICIPIO DE TAURAMENA -CASANARE	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO SUNCE Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA VISINACA - LAGUNITAS - RÍO SUNCE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE	C	47%	SI	INGECINCO LTDA	24/02/16	18,530	11/07/19	22,6033333	633.740.445	297.858.009	359,6815049	15,9127638
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE BOX-COULVERT Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	C	50%	SI	ARM CONSULTING LTDA	23/05/14	1,970	6/07/15	11,6966667	758.593.600	379.296.800	588,6502677	50,3263265

A2	NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS		
		Número de Contratos =	3
A3	RELACIÓN DEL PLAZO APORTADO POR EL PROPONENTE		
	OFERENTE EVALUADO	TIEMPO DE EJECUCION	PLAZO APORTADO POR EL PROPONENTE (PPP)
	1	9	12,7788889
A4	RELACIÓN DEL PFMT APORTADO POR EL PROPONENTE		
	MÓDULO EVALUADO	60% PMFO	PFMT APORTADO POR EL PROPONENTE
	1	27,118568	27,0936225

De acuerdo a lo anterior se determina que el PFMT aportado por el oferente es menor al PMFO % por lo que se utiliza la siguiente formula para calcular el puntaje:

a) Si el PFMT ≤ % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Para la asignación de este puntaje se aplicó el redondeo a la diezmillonésima, es decir, máximo siete (7) decimales, así: cuando la cienmillonésima sea igual o superior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número; 7) de Excel), por exceso a la diezmillonésima siguiente y cuando la cienmillonésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número; 7) de Excel) por defecto al número entero de la diezmillonésima.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROPONENTE	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por PFMT		
				PFMT Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	pfmt/pmfo
			(n)	(SMMLV / Mes)	(Puntos)	valor
1	CONSORCIO ORTEGA AIJ	HABIL	3	27,0936225	889,9992469	0,599

Por otro lado, al ser un consorcio, se verifica que cumpla con el requisito de: ASÍ MISMO, EN EL CASO DEL PROPONENTE PLURAL EN EL QUE EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EFECTOS DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMTc), CALCULADA Y EXPRESADA COMO EL PFMTi DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DE CADA INTEGRANTE EN TÉRMINOS DE SMMLV, COMPARADA CON CADA UNO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, Y CUYA PARTICIPACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA MENOR QUE CUARENTA (40%) POR CIENTO, OBTENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0,0) PUNTOS Y LA PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. (Cabe resaltar que

existe un aparte en los términos de referencia donde se cometió una impresición por un error de digitación sin embargo, en todo el contenido de los términos se establece especificamente la exigencia del 40% en caso de consorcios o uniones temporales)

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VFA TOTAL APORTADO	PLAZO TOTAL APORTADO	PFMT APORTADO POR INTEGRANTE	¿EL INTEGRANTE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 40%?	CONDICIÓN CUMPLIMIENTO
ARM CONSULTING LTDA	**40%**	**588,65**	**11,696667**	**50,326**	cumple	**cumple**
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	**30%**	**-**	**-**	**-**		
INGECINCO LTDA	**30%**	**450**	**27**	**16,893**		

Puntaje obtenido: 889,9992469

3.2 Vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). El oferente no presenta la certificación respectiva donde consta que cumple con la condición requerida para la cantidad de trabajadores por lo que se le otorga **cero puntos respectivos**.

3.3 Promoción a la industria Nacional

El oferente presenta la certificación debidamente firmada por el representante legal, donde indica que los bienes y servicios contratados son de origen 100% Nacional, por lo que se le otorgan **100 puntos.**

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	TOTAL PUNT EXP Y PUN FACT)	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	**CONSORCIO ORTEGA AIJ**	889,9992469	**100,00**	**10,000**	**999,9992469**

En virtud a que el oferente es el único oferente habilitado y dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia numeral *"4.9 Selección único oferente y puntaje mínimo para la adjudicación del contrato Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables, para que la oferta pueda ser seleccionada deberá cumplir con el 60% del puntaje solicitado en los requisitos ponderables, de no ser así, se considerará causal de rechazo"* se verifica que el oferente cumple con las condiciones establecidas por lo que el comité evaluador recomienda su adjudicación.

El presente se publica a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

LUISA MONROY
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

.